

2922
079
RESOLUCION No.85-2-1-1- 01034

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA BOSCH S.A.;

QUE la abogada Nancy Castillo de Bosch, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-85-616 del 20 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA BOSCH S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Décimo Sexto, después de "Presidente" agregar "el Gerente General"; Artículo Décimo Noveno, a continuación de "legales", suprimir "toda resoluciones legales", luego sustituir "tratada" por "tomada"; Artículo Vigésimo literal a), después de "Gerente General" agregar "al Gerente", y en el literal g) después de "Gerente General" agregar "el Gerente"; en el Artículo Vigésimo Segundo literal b), después de "Gerente General", sustituir "y" por "o"; reemplazar "Artículo Vigésimo" por "Artículo Vigésimo Tercero", y en el mismo Artículo literal b), después de "Presidente" sustituir "y" por "o".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la pre-

020

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- **01034**
Compañía: INMOBILIARIA BOSCH S.A.

sente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y siente razón de esta anotación.

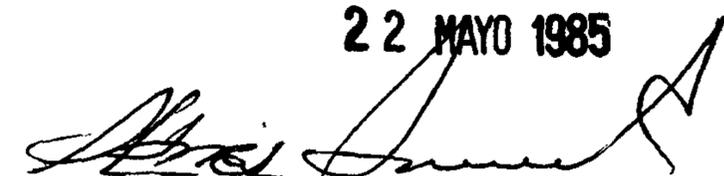
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

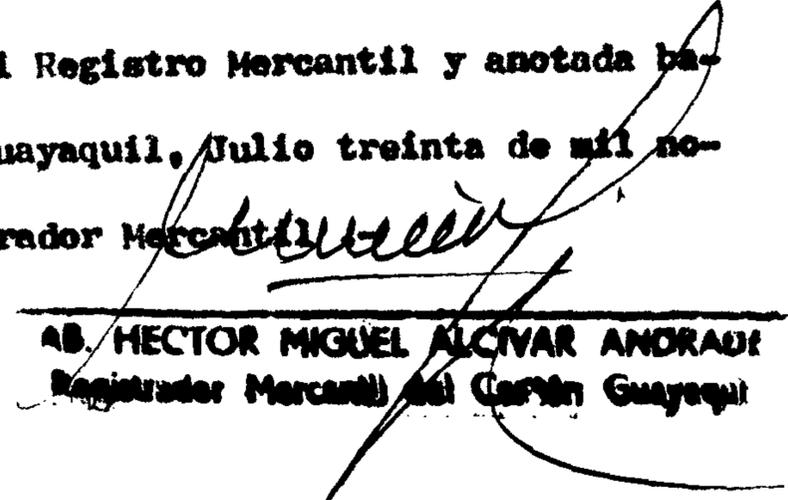
22 MAYO 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

BFB/aden
DL/IA


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.727 a 27.731, Número 6.031 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.715 del Repertorio.-Guayaquil, Julio treinta de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil